

Guadalajara, Jalisco, 09 de diciembre de 2021.

Con fundamento en los artículos 134 primer y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 1, 34, 35, 47, 72 y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como también en el artículo 35 punto 1 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y

## CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, es un organismo público, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito; tiene como finalidad esencial la defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para el cumplimiento de sus atribuciones, ejercerá de manera libre el presupuesto que le asigne el Congreso del Estado, de conformidad con las leyes aplicables;
- II. La Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es la responsable de auxiliar al Presidente de la Comisión en el desempeño de sus funciones, de conformidad con los artículos 40 fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 57 fracciones I y VI y 59 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- III. De igual forma, es el área responsable de llevar a cabo el desarrollo de los procedimientos, así como de elaborar, requisitar y regular la documentación de las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- IV. Que con fecha 12 de noviembre de 2021 se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-CEDHJ-043-2021 para “herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la CEDHJ”, esto en virtud de que se requiere que la página web de esta institución cuente con las herramienta digitales de inclusión, haciéndola accesible para el mayor número posible de usuarios, incluyendo a personas con diferentes tipos de discapacidad, permitiendo que las personas puedan percibir, entender y navegar en el sitio e interactuar con el mismo, por lo que se solicitó su adaptación; sin embargo en acta de presentación de propuestas, al rebasar el primer participante el techo presupuestal y el segundo al no cumplir con la presentación de los anexos de conformidad con las bases de licitación, se canceló la Licitación Pública Local referida en líneas anteriores y se aprobó la emisión de una segunda convocatoria, considerando la fracción III del artículo 34 punto 1 del Reglamento de Compras,

Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;

- V. Con fecha 22 de noviembre de 2021, se publicó la Licitación Pública Local No. LPL-CEDHJ-046-2021 para “herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la CEDHJ”; al haberse recibido solamente una propuesta, en acta de apertura de propuestas se declaró desierta la Licitación Pública Local en comento; acordándose que el procedimiento a desarrollarse sería de conformidad con lo señalado en el artículo 34.1, fracción VI, VII y VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VI. Que la titular de la Dirección Administrativa procedería a adjudicar directamente el suministro e instalación de herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la CEDHJ, considerándose para ello las bases de las convocatorias de las Licitaciones Públicas Locales mencionadas en puntos anteriores; lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 punto 1, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco;
- VII. En virtud de lo anteriormente señalado, se solicitaron cotizaciones a proveedores, recibándose por parte de los proveedores Incluir-T, S.A. de C.V. con costo de \$46,400.00 I.V.A. incluido, Linkenium con costo de \$210,200.00 más I.V.A., y HearColors con costo de \$122,250.0 más I.V.A.;
- VIII. Una vez analizadas las cotizaciones, el proveedor Incluir-T, S.A. de C.V., es el que oferta el mejor precio para el suministro e instalación de herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la CEDHJ, requerido por esta Comisión, además de que se ajusta al techo presupuestal asignado para dicha adquisición; por lo cual la titular de la Dirección Administrativa y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, considera conveniente adjudicar al proveedor Incluir-T, S.A. de C.V., el suministro e instalación de herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la CEDHJ; por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del citado reglamento, el presente tiene como propósito fundar y motivar el siguiente:

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/DA/CEDHJ/009/2021 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PÁGINA WEB DE LA CEDHJ.**

**PRIMERO.** Adjudíquese de forma directa al proveedor Incluir-T, S.A. de C.V., el suministro e instalación de herramientas de inclusión y accesibilidad de la página web de la

CEDHJ, con un costo de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de conformidad con lo determinado en los artículos 72 punto 1, fracción VIII y 73 punto 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el 34 punto 1 fracción VIII y 35 punto 1, fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

**SEGUNDO.** Ríndanse los informes correspondientes al Comité de Adquisiciones de esta Defensoría Pública y al Órgano Interno de Control.

**TERCERO.** Notifíquese al Director Jurídico, e instrúyase para efectuar el contrato correspondiente.

**CUARTO.** Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**QUINTO.** Cúmplase.

Atentamente



Nayeli Sofía Gómez Rodríguez  
Directora Administrativa